

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

54

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 238 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 97 de 2011

Doña Mercedes de la Mesa García.—En Madrid, a 16 de mayo de 2011.

Siendo la parte demandante “Zuritze, Sociedad Limitada”, con procurador don Ignacio Argos Linares, y la parte demandada don Enrique José Gutiérrez Ortiz, sin profesional asignado.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la mercantil “Zuritze, Sociedad Limitada”, contra don Enrique José Gutiérrez Ortiz, debo declarar y declaro que el demandado adeuda a la actora la suma de 3.991,96 euros en concepto de rentas adeudadas, más la suma de 254,46 euros de intereses moratorios contractuales hasta el momento de interposición de la demanda, sin perjuicio de posterior liquidación en ejecución de sentencia hasta el momento del pago efectivo, más la suma de 525,49 euros por consumo de agua, más la suma de 3.658,06 euros en concepto de perjuicios, condenando al demandado al pago de las referidas cantidades y con expresa imposición de costas al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio del escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Enrique José Gutiérrez Ortiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.164/11)